



**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

**ESTUDIOS PREVIOS**

**CÓDIGO:**  
FGCA-077  
**VERSIÓN:**03  
**EMISIÓN:**  
19/04/2022  
**PÁGINA**  
1 DE 8

Fecha: 16/05/2025

## ASPECTOS TÉCNICOS

**Área Solicitante:** VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**Responsable del área solicitante:** LUIS ALFONSO DIAZ VARGAS

**Correo Electrónico Institucional:** viceadministrativa@correo.unicordoba.edu.co

### 1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo de la Universidad de Córdoba, en su eje de Infraestructura física y tecnológica eficiente, establece el compromiso de crear y desarrollar una política de campus sostenible e incluyente, garantizando la gestión integral de proyectos que respondan a las necesidades académicas y administrativas. En este marco, la adquisición de un medio de transporte para estudiantes y personal administrativo es fundamental para garantizar viajes seguros fuera de la universidad. Este proyecto no solo mejora la conectividad y movilidad de la comunidad universitaria, sino que también refuerza el compromiso institucional con la seguridad vial, la accesibilidad y el bienestar de todos los usuarios, contribuyendo a una infraestructura funcional y orientada al desarrollo integral de su comunidad.

### 2. JUSTIFICACION Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

#### 2.1 JUSTIFICACION:

La Universidad de Córdoba, comprometida con el mejoramiento de su infraestructura y servicios, prioriza la adquisición de una van de pasajeros que garantice la movilidad segura, eficiente y cómoda para estudiantes y funcionarios en el desarrollo de actividades académicas, administrativas y de gestión institucional.

Actualmente, el parque automotor de la universidad enfrenta un nivel crítico de obsolescencia, con un 62% de los vehículos superando los 15 años de antigüedad. Esta situación incrementa los riesgos asociados a fallas mecánicas, altos costos de mantenimiento, dificultades para conseguir repuestos y un impacto negativo en la seguridad vial y la imagen institucional. Por otro lado, la mayoría de los vehículos no cumple con los estándares mínimos de emisiones ambientales, como los requeridos por la normativa Euro IV o superior, lo que también afecta el compromiso ambiental de la institución.

En concordancia con el decreto 0199 DE 2024, el cual establece en su Artículo 14° que "las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación únicamente podrán adquirir vehículos automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad, esté debidamente justificada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad". Por esto, resulta necesario renovar el parque automotor con el fin de optimizar los recursos y garantizar un adecuado cumplimiento de las funciones institucionales a través de la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO VAN PARA USO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA", con el fin de garantizar su movilidad segura, eficiente y representativa en el ejercicio de sus funciones administrativas, académicas y de gestión institucional".



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## ESTUDIOS PREVIOS

**CÓDIGO:**  
FGCA-077  
**VERSIÓN:03**  
**EMISIÓN:**  
19/04/2022  
**PÁGINA**  
2 DE 8

### 2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Universidad de Córdoba requiere la adquisición de un vehículo tipo van para garantizar la movilidad segura, eficiente y representativa de la comunidad académica, incluyendo estudiantes en sus prácticas y funcionarios en el cumplimiento de sus funciones institucionales. Debido a la necesidad de realizar desplazamientos constantes dentro y fuera del área urbana, tales como visitas a sedes, reuniones interinstitucionales, eventos académicos y actividades prácticas, se requiere un vehículo que ofrezca seguridad, confiabilidad y confort.

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que al interior de la oficina de contratación se adelanten las actividades relacionadas con la gestión de la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO VAN PARA USO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA".

### 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

#### 3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

Universidad de Córdoba está interesada en adelantar el proyecto de "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO VAN PARA USO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA"

#### • ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Características mecánicas	Descripción técnica
<b>Modelo</b>	Nuevo, no inferior al año de entrega
<b>Tipo</b>	Vehículo comercial ligero y/o van y/o camioneta de pasajeros.
<b>Capacidad de pasajeros:</b>	Hasta 15 pasajeros (incluido el conductor).
<b>Dimensiones y peso</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Largo: 5.990 mm</li> <li>• Ancho: 2.000 mm</li> <li>• Alto: 2.445 mm</li> <li>• WB: 3.750 mm</li> <li>• Peso vacío: 1.868 kg</li> <li>• PBV: 4.200 kg</li> <li>• Voladizo delantero: 993 mm</li> <li>• Voladizo trasero: 1.740 mm</li> </ul>
<b>Motor y Desempeño:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Motor: Cummins F2.8</li> <li>• Potencia: 174 hp</li> <li>• Torque: 360 Nm</li> <li>• Caja: Automática, 6 velocidades (6 AT)</li> <li>• Tanque de combustible: 80 L</li> <li>• Velocidad máxima: 143 km/h</li> </ul>
<b>Suspensión y Frenos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión delantera: Independiente, tipo McPherson</li> <li>• Suspensión trasera: Ballestas</li> <li>• Frenos delanteros y traseros: Disco</li> <li>• Tipo de frenos: Hidráulicos</li> </ul>
<b>Equipamiento y Adicionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Neumáticos: 215 / 75 R16</li> <li>• Sistema ADAS: ABS + EBD</li> <li>• Ventanas eléctricas: Delanteras</li> <li>• Luces: Halógenas + DRL</li> </ul>



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## ESTUDIOS PREVIOS

**CÓDIGO:**  
FGCA-077  
**VERSIÓN:**03  
**EMISIÓN:**  
19/04/2022  
**PÁGINA**  
3 DE 8

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Aire acondicionado: Bizona</li><li>• Espejos: Eléctricos y calefactados</li><li>• Sistema de audio: Radio MP5 + 6 parlantes</li><li>• Cámara de reversa: Incluida</li><li>• Interior: Piso plástico, interior oscuro, asientos en PU</li></ul>
<b>Garantía</b>	Garantía técnica de 2 año o 200,000 kilómetros

**Nota:** El vehículo objeto del presente proceso deberán ser entregados en la ciudad de Montería, en las instalaciones de la Universidad de Córdoba.

### 3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Plazo de ejecución del contrato será de un (1) meses contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato que se suscriba.

### 3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato será Sede Montería de la Universidad de Córdoba.

### 4. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 284.925.000) M/CTE.**

Para estimar dicho presupuesto, el área solicitante realizó un estudio de mercado, solicitando tres cotizaciones, teniendo en cuenta el menor valor, las cuales forman parte integral del presente estudio previo, como se detalla a continuación:

Íte m	Descripción	Cant	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3	
			Valor unitario	Valor total	Valor unitario	Valor total	Valor unitario	Valor total
1	VEHICULO TIPO VAN	1	\$ 399.900.000	\$ 399.900.000	\$ 410.000.000	\$ 410.000.000	\$ 284.925.000	\$ 284.925.000

Este valor incluye todos los requisitos necesarios para la puesta en circulación del vehículo, tales como matrícula y SOAT.

### 5. FUENTE DE LOS RECURSOS

Estampilla Nacional

### 6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Cuando se trate de Procesos de Contratación que se deban convocar, se puede desarrollar de la siguiente forma:

El artículo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que



**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

**ESTUDIOS PREVIOS**

**CÓDIGO:**  
FGCA-077  
**VERSIÓN:**03  
**EMISIÓN:**  
19/04/2022  
**PÁGINA**  
4 DE 8

establezcan la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica, capacidad financiera y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.
2. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado. Para la contratación que tenga como objeto la adquisición o suministro de bienes con características uniformes, la Universidad tendrá en cuenta como factores de evaluación aquellos relacionados con el precio, la garantía de calidad de los bienes ofrecidos, seriedad, tiempo de ejecución, cumplimiento, experiencia, equipos, organización, forma de pago, oportunidad de entrega, servicios post-venta, y/o la ponderación de factores que se prevean en los pliegos.

#### **6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN**

##### **Capacidad técnica**

##### **EXPERIENCIA**

El proponente deberá acreditar experiencia de máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto o alcance deberá ser igual o de similares características a la **"ADQUISICIÓN Y/O COMPRA Y/O VENTA DE VEHÍCULO"**. El valor sumado de los contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV tomando a la fecha de inicio de los contratos que acrediten la experiencia.

Para efectos de evaluar la experiencia, el oferente participante igualmente podrá allegar con su propuesta certificaciones de los contratos y/o actas de liquidación debidamente suscritas, los cuales deberán cumplir las mismas exigencias que anteceden.

Estas constancias o certificaciones deberán diligenciarse en el Anexo 3 del presente término y deberán contener la información contenida en el mismo.

- Si el(los) contrato(s) se suscribió (eron) en unión temporal o consorcio, deberá informar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o de unión temporal, o certificación emanada de la Entidad Estatal Contratante, en el que consten los miembros que la conforman y su porcentaje de participación.
- En el caso en que la experiencia se haya producido siendo miembro de un consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se acreditará la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.
- Para efectos de la evaluación de la experiencia presentada por Consorcios o Uniones Temporales, serán evaluables los Contratos presentados por cualquiera de los integrantes



**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

**ESTUDIOS PREVIOS**

**CÓDIGO:**  
FGCA-077  
**VERSIÓN:**03  
**EMISIÓN:**  
19/04/2022  
**PÁGINA**  
5 DE 8

del grupo.

No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como su contrato:

Se aclara que se podrá aceptar solo un contrato por certificación allegada.

Además, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- La certificación deberá ser expedida y suscrita por el funcionario competente del contratante, en papel membretado y/o con su imagen institucional. No se aceptarán auto-certificaciones, o certificaciones emitidas por interventores u otros funcionarios.
- El OFERENTE deberá aparecer como proveedor principal y no como subcontratista.

Las certificaciones que se anexas a la oferta deben contener como mínimo la siguiente información:

- a) Entidad contratante y NIT
- b) Número, objeto y valor del contrato u Orden de servicio
- c) Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- d) El tiempo total de suspensión, cuando éste haya sido suspendido en una o varias ocasiones.
- e) Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas;
- f) Nombre del funcionario competente que certifica

Las certificaciones pueden ser subsanadas o aclaradas en cuanto su contenido por solicitud de la Universidad.

En los aspectos subsanables la Universidad podrá requerir al OFERENTE en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

En el caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá suministrar toda la información solicitada debidamente soportada mediante certificaciones que deben anexar al mismo.

Cuando la experiencia sea acreditada en contratos ejecutados en Consorcio o Unión Temporal, ésta se evaluará según el grado de participación que se haya tenido, de conformidad a lo contenido



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

**CÓDIGO:**  
FGCA-077  
**VERSIÓN:**03  
**EMISIÓN:**  
19/04/2022  
**PÁGINA**  
6 DE 8

## ESTUDIOS PREVIOS

en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, del cual deberá allegar copia, en caso de no indicarse éste en el acta de liquidación.

En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias específicas de sus integrantes. Si uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal, tiene más del 50% de la experiencia acreditada en el contrato, su participación no será inferior al 50% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.

La no presentación de las certificaciones solicitadas y/o que no cumplan con los requisitos exigidos, no será subsanable y generará rechazo de la propuesta.

### REQUISITOS TECNICOS ADICIONALES

#### FICHA TÉCNICA DEL VEHÍCULO A OFERTAR:

El oferente deberá anexar en la propuesta la ficha técnica original del vehículo ofrecido, y en el idioma original y en idioma español.

#### DISTRIBUIDOR AUTORIZADO:

El contratista deberá presentar el documento que lo acredite como Distribuidor Autorizado de la marca ofrecida.

### 6.2. CRITERIOS DE PONDERACION

Una vez realizada la verificación jurídica, financiera y técnica y determinado que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, el comité evaluador ponderará las propuestas con base en los siguientes criterios de calificación:

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO
Económico	90
Apoyo a la Industria	10
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

#### EVALUACIÓN ECONÓMICA (MAXIMO 90 PUNTOS)

El proponente presentará su oferta económica en el formato indicado por la entidad, el cual contiene la descripción de los servicios requeridos por la Universidad. Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento:

La UNIVERSIDAD efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas Económicas suministradas por los proponentes en el formato propuesta económica, durante la cual, de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. Serán rechazadas las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida y aquellas que excedan el presupuesto oficial de los presentes pliegos de condiciones.



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## ESTUDIOS PREVIOS

**CÓDIGO:**  
FGCA-077  
**VERSIÓN:03**  
**EMISIÓN:**  
19/04/2022  
**PÁGINA**  
7 DE 8

La UNIVERSIDAD efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el formulario, en particular las siguientes:

- La multiplicación entre columnas.
- Las sumatorias parciales.
- La totalización de sumatorias.
- La liquidación del valor del IVA.
- La suma del costo total de la oferta
- El ajuste al peso.

Realizadas las correcciones aritméticas y verificadas los requisitos anteriores, se escogerá la oferta más económica.

### APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Máximo 10 Puntos)

El proponente debe manifestar, si los servicios que oferta cumplen con las condiciones establecidas en Parágrafo del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 correspondiente a la industria nacional.

Para este aspecto, el proponente se le asignara máximo DIEZ (10) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

Origen de los bienes y servicios	PUNTAJE
Bienes y servicios nacionales	10
Mixtos (Nacionales y Extranjeros)	5
Bienes y servicios extranjeros	3

### 7. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el Título XI de los Riesgos en la Contratación art. 102 al 110 del Acuerdo No. 111 del 7 de junio de 2017, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsible en la presente contratación se detalla a continuación:

TIPIFICACION	ESTIMACION	ASIGNACION	MITIGACION
Incumplimiento de obligaciones contractuales	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor
Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor - Oficina de Contratación - Garantía de Cumplimiento
Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato	100%	ENTIDAD	Control de supervisor
Incumplimiento en el pago del valor del contrato	100%	ENTIDAD	Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y del Registro presupuestal de compromiso.
Cambio en las normas tributarias	100%	CONTRATISTA	No hay mitigación



**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

**ESTUDIOS PREVIOS**

**CÓDIGO:**  
FGCA-077  
**VERSIÓN:**03  
**EMISIÓN:**  
19/04/2022  
**PÁGINA**  
8 DE 8

**8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA**

**8.1 SUPERVISIÓN**

Para todos los efectos legales, se recomienda que la supervisión del contrato esté a cargo de la Dirección de Planeación y Desarrollo, que vigilará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA y vigilará la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato

**8.2 INTERVENTORIA**

"No Aplica".

**9. ANEXOS**

- ❖ Solicitud de CDP
- ❖ 3 cotizaciones

**10. Aprobaciones**

Cargo	Nombre	Firma
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	LUIS ALFONSO DIAZ VARGAS	